

MUNICIPIO DE PALMIRA - NIT. 891.380.007-3
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 20250145442
21 Marzo de 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA POR IMPOSICION DE COMPARENDO COMPARENCIENTE -
AUDIENCIA -**

El suscrito INSPECTOR DE TRANSITO TRANSPORTE adscrito a la secretaria de Tránsito y Transportes del Municipio de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 170 de febrero 5 de 2001, 3366 de diciembre de 2003 y Decreto 432 de 2004, artículo 163, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito y demás normas procedentes y concordantes, constituido en audiencia publica, hoy 21 del mes de Marzo de 2025, procede a resolver lo referente al comparendo No. 7652000000041305433.

CONSIDERANDO

1. Que el día 17 del mes de Mayo de 2024, la autoridad de transito impuso al (la) señor (a) LEINIKER GONZALEZ HERNANDEZ identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1113673294, el comparendo Nro. 7652000000041305433, con la infracción (D04) No detenerse ante luz roja o amarilla de semáforo, una señal de PARE, un semáforo intermitente en rojo. En el caso de motocicletas se procederá a la inmovilización hasta tanto no pague el valor de la multa o a la autoridad competente decida sobre si imposición en los términos de los art 135,136 CNT.
2. Que llegada la fecha de audiencia, el presunto contraventor, se hizo presente a rendir version de descargos y explicaciones y en ella expresa -. .-, al igual que el inspector que expresa -. La autoridad de tránsito en su ratificación manifiesta que el impugnante se cruzó el semáforo en rojo y se encontro de frente con el guarda. .-.
3. Que al realizar un análisis del acervo probatorio que reposa dentro del expediente, se encuentra plenamente demostrado que el señor (a) LEINIKER GONZALEZ HERNANDEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1113673294, el comparendo Nro. 7652000000041305433, con la infracción (D04) No detenerse ante luz roja o amarilla de semáforo, una señal de PARE, un semáforo intermitente en rojo. En el caso de motocicletas se procederá a la inmovilización hasta tanto no pague el valor de la multa o a la autoridad competente decida sobre si imposición en los términos de los art 135,136 CNT.
En merito de lo expuesto, el suscrito Inspector de Tránsito y Transporte, adscrito a la Secretaria de Tránsito y Transportes del municipio de Palmira.

RESUELVE

PRIMERO: Imponer sancion de \$ 1.145.040 equivalente a TREINTA () salarios minimos diarios legales vigentes, más los intereses moratorios que se causen al día del pago total de esta multa, al (la) señor (a) LEINIKER GONZALEZ HERNANDEZ identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1113673294. Conforme a las consideraciones anteriores.

SEGUNDO: Notifiquese la presente resolucion en estrados de acuerdo al Artículo 139 del Código Nacional de transito y de conformidad al artículo 67 del C.de Procedimiento y de lo contensioso Administrativo Nral. 2º.

TERCERO: Una vez en firme, en caso de no ser cancelada la sancion, enviase el presente expediente

debidamente foliado, con auto de ejecutoria, a la direccion de cobro coactivo para el control y seguimiento de las obligaciones aqui contenidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Dr. MARIEN MONTES RODRIGUEZ
INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - Grado 03

NOTIFICACION EN ESTRADOS

La presente Resolucion No. 20250145442 , del 21 del mes de Marzo de 2025, queda debidamente Notificada en estrados - Artículo 206 - Decreto 019 del 2012. Contra ella proceden los recursos de reposicion y Apelacion - Artículo 142 - Ley 769/02.

Palmira Valle, 21 del mes de Marzo de 2025.

El Notificado LEINIKER GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. No.- 1113673294

Quien notifica.-

MARIEN MONTES RODRIGUEZ
INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE- Grado 03

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolucion Nro. 20250145442 queda debidamente ejecutoriada y contra ella no se interpuso
EDIFICION CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX. 2709500 www.palmira.gov.co Código Postal 763531

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA INSPECCIÓN PRIMERA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA HACE CONSTAR

Que en virtud de garantizar el debido proceso, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** el contenido de la RESOLUCIÓN No. 20250145442 DEL 21 DE MARZO DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN PROCESO CONTRAVENCIONAL POR INFRACCIÓN A UNA NORMA DE TRÁNSITO”

Constancia de Fijación.

El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2025 a las 8:00 A.M. en lugar visible de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle y en la página web de la Alcaldía de Palmira. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso, esto es el día dos (02) de abril de 2025.

Constancia de Desfijación.

La presente notificación se desfija de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle, el día primero (01) de abril de 2025 a las 06:00 P.M. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..”

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario, el cual procede dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de la publicación del presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIEN MONTES RODRIGUEZ
Inspector Primero de Tránsito y Transporte

Redactor transcriptor: Marien Montes Rodríguez – Inspector de Tránsito y Transporte